La Consolidada de Seguros

0 1 1 3 0 9 0 2 6 7 0 6 0 1 0 0 6 1 6 4

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509026706 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80008881-6 - MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Con domicilio en **PIONEROS DEL ESTE E/ AV. ALEJO GARCIA Y E. AYALA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 70.766.550
(GUARANIES SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA)

Que resulte obligado a efectuarle:

80055617-8 - INTELFLY S.A.

Con domicilio en **RGTO. MCAL. LOPEZ Y LISTO VALOIS - CIUDAD DEL ESTE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2020 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO"PLURIANUAL EJERCICIOS 2020/2021", ID Nº 374.195, CONTRATO Nº 65/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las **00:01 Hs del día 15/12/2020** hasta las **24:00 Hs. del día 31/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	1.018.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	101.818.-
Premio:	Gs.	1.120.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	1.120.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 412 Dias
Desde: 15/12/2020 Hasta: 31/1/2022

Asunción, 16 de diciembre de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS!

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Antonio Rubén Velázquez
Secretario General